

DECRETO No. 889

23 AGO 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 832 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al literal a) del artículo 2º del Decreto No. 832 del 13 de agosto de 2010, los siguientes proyectos de acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras excepcionales para la contratación del servicio de vigilancia"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras ordinarias"
- Por medio del cual se autoriza al Alcalde para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras ordinarias"
- Por medio del cual se autoriza al Alcalde para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras excepcionales."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras excepcionales para la continuidad y ampliación de coberturas en el Régimen Subsidiado de Salud y la prestación de servicios de la población no asegurada del Municipio de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la vigencia fiscal 2010."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Bomberos Oficiales de Pereira y se otorga una vigencia."

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

23 AGO 2010


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira


LUZ DARY ESCOBAR DE R
Secretaria Jurídica

Preparó: 
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada